

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2016-894** **Ayuntamiento de Santander**
Acuerdo de modificación de los artículos 6.3, 7.1 y 25.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Pág. 2674

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2016-853** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Decreto de la Alcaldía 200/2016 de modificación y composición de la Junta de Gobierno Local. Expediente SEC/56/2015. Pág. 2675
- CVE-2016-854** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía 201/2016. Expediente SEC/56/2015. Pág. 2676

2.3.OTROS

- CVE-2016-855** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Decreto de la Alcaldía 199/2016 sobre asignación de dedicaciones exclusivas del equipo de gobierno. Expediente SEC/54/2015. Pág. 2677
- CVE-2016-868** **Ayuntamiento de Santander**
Anuncio de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 2679

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2016-891** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Anuncio de licitación para la contratación de obras contempladas en el proyecto de obras derivadas de los ingresos de los cánones de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento Municipal de 2015 y acumulados. Expediente 14/380/15. Pág. 2681
- CVE-2016-863** **Ayuntamiento de Santander**
Anuncio de formalización del contrato del suministro de vehículo (camión autobomba ligero) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Expediente 235/2015. Pág. 2684
- CVE-2016-864** **Ayuntamiento de Santander**
Anuncio de formalización del contrato del suministro mediante arrendamiento por plazo de cinco años con opción de compra de dos camiones con destino a talleres municipales, en 2 lotes. Expediente 246/2015. Pág. 2685
- CVE-2016-865** **Ayuntamiento de Santander**
Anuncio de formalización del contrato de obras de reordenación de la intersección entre la Calle del Monte y Juan José Pérez del Molino. Expediente 195/15. Pág. 2686
- CVE-2016-867** **Ayuntamiento de Santander**
Anuncio de formalización de contrato de obras de pavimentación en varias calles de la ciudad, 3 lotes. Expediente 191/15. Pág. 2687
- CVE-2016-893** **Junta Vecinal de Cicero**
Anuncio de subasta para la venta de aprovechamientos maderables del lote número 1 de 2016 del monte Fuente La Dehesa. Pág. 2689

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2016-921	Ayuntamiento de Lamasón Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2016.	Pág. 2692
CVE-2016-902	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2693
CVE-2016-903	Ayuntamiento de Polanco Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2696
CVE-2016-904	Ayuntamiento de Valdeolea Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2699
CVE-2016-882	Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2700
CVE-2016-875	Concejo Abierto de Argüeso Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2702
CVE-2016-892	Junta Vecinal de Cicero Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 2703
CVE-2016-876	Junta Vecinal de Espinilla Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.	Pág. 2704
CVE-2016-878	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.	Pág. 2705
CVE-2016-879	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.	Pág. 2706
CVE-2016-873	Junta Vecinal de Matamorosa Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2707
CVE-2016-910	Concejo Abierto de Padiérniga Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 2708
CVE-2016-909	Junta Vecinal de Rada Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 2709
CVE-2016-874	Concejo Abierto de Renedo de Las Rozas de Valdearroyo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2710
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2016-858	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 2711

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

4.4.OTROS

- Fundación Marqués de Valdecilla**
CVE-2016-870 Aprobación de la tarifa de precios de los productos y servicios que suministra el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 2712
- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
CVE-2016-857 Aprobación y exposición pública del calendario del contribuyente para 2016. Pág. 2718
- Junta Vecinal de Ibio**
CVE-2016-859 Aprobación inicial y exposición pública de las Ordenanzas Fiscales de Tasa por la Prestación de Servicios en Cementerio y Tanatorio y Tasa por el Uso de Parques de Madera. Pág. 2719

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
CVE-2016-860 Anuncio de apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda al estudio, adquisición de libros y material escolar. Curso 2015-2016. Pág. 2720
- CVE-2016-861** Anuncio de apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social para el año 2016. Pág. 2721

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
CVE-2016-836 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Matamorosa. Pág. 2722
- Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
CVE-2016-174 Información pública de solicitud de licencia para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Quintana. Pág. 2723
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2016-81 Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 240, de 3 de diciembre de 2015, de información pública de solicitud de autorización de ampliación de nave ganadera en Sierrapando, barrio La Hilera. Expediente 5/2015-AUT_SUELORUS. Pág. 2724
- Ayuntamiento de Valdáliga**
CVE-2016-661 Información pública de legalización de una nave para ganado vacuno de carne y almacén en Roiz. Pág. 2725

7.5.VARIOS

- Delegación del Gobierno en Cantabria**
CVE-2015-14216 Información pública de solicitud de vuelos publicitarios sobre los municipios de Cantabria durante el año 2016. Pág. 2726
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2016-869 Notificación a titulares de vehículos abandonados. Expediente CON/16/2016. Pág. 2727
- Junta Vecinal de Ibio**
CVE-2016-862 Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas para Estudios. Pág. 2728

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2015-14061	Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 147/2015.	Pág. 2729
CVE-2016-866	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo Emplazamiento en expediente de dominio. Inmatriculación 566/2015.	Pág. 2730
CVE-2016-955	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio sobre delitos leves 1716/2015.	Pág. 2731

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-894 *Acuerdo de modificación de los artículos 6.3, 7.1 y 25.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 28 de enero de 2016, relativo a la modificación de los artículos 6.3, 7.1 y 25.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, que, en su parte dispositiva, dice así:

1º) Desestimar, con base en el informe elaborado al efecto por el secretario general del Pleno, las alegaciones formuladas individualmente por el Grupo Municipal Socialista, don José Gabriel Lastra Rodríguez y don Jesús Calvo Puentes y, en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación de los artículos 6.3, 7.1 y 25.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander; disponiendo su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria.

2º) Disponer expresamente que la entrada en vigor de la modificación será efectiva una vez transcurra el plazo de quince días al que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; contando el referido plazo desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º) Establecer, igualmente, que las formaciones electorales que, al inicio del actual mandato, no pudieron conformar un Grupo Político Municipal, por no alcanzar el número mínimo de componentes hasta ahora exigido, y que sí cuenten con el que se establece en la modificación, podrán, durante el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de la entrada en vigor efectiva de la modificación, constituir Grupo Político, mediante escrito dirigido al señor alcalde, suscrito por todos sus integrantes, en el que se haga constar la denominación del Grupo y la designación de portavoz y suplentes, en su caso".

Igualmente se publica, en cumplimiento del mencionado artículo de la Ley de Bases de Régimen Local, el texto íntegro de los artículos 6.3, 7.1 y 25.2 del Reglamento Orgánico del Pleno:

"Artículo 6.3. Por cada lista electoral sólo podrá constituirse un Grupo Político Municipal, en número no inferior a 2 concejales.

Artículo 7.1. Las listas electorales que no obtengan, al menos, 2 concejales deberán integrarse en el Grupo Municipal Mixto.

Artículo 25.2. Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la concreción del número de integrantes de las Comisiones. Todos los Grupos Municipales tendrán derecho a participar en las Comisiones del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos y en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de febrero de 2016.

El secretario general,
José María Menéndez Alonso.

2016/894

CVE-2016-894

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-853 *Decreto de la Alcaldía 200/2016 de modificación y composición de la Junta de Gobierno Local. Expediente SEC/56/2015.*

Con fecha 28 de enero de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 200/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril la Junta de Gobierno Local debe existir en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, encontrándose la misma integrada conforme al artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la Alcaldía y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel.

Considerando la reciente toma de posesión de un nuevo miembro del equipo de gobierno tras el fallecimiento de don José Manuel Garitacelaya Castillo, resulta necesario proceder a modificar la composición de la Junta de Gobierno local.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el artículo 21 apartados 2 y 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que estará conformada por esta Alcaldía y los concejales que a continuación se indican:

Teniente de alcalde 1º.- Doña Ainhoa Pérez San Miguel (PSOE).

Teniente de alcalde 2º.- Don Eduardo Amor Gallastegui (Castro Verde).

Don Alejandro Fernández Álvarez (PSOE).

Doña Patricia Camino Terán (Castro Verde).

Doña Susana Herrán Martín (PSOE).

Don José Ignacio Garmendia Larena (Castro Verde).

Don José Francisco Arozamena Vizcaya (Castro Verde).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los designados, dando cuenta de la presente resolución, en todo caso, al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Castro Urdiales, 29 de enero de 2016.

La alcaldesa en funciones,

Ainhoa Pérez San Miguel.

2016/853

CVE-2016-853

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-854 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía 201/2016. Expediente SEC/56/2015.*

Con fecha 28 de enero de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 201/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con motivo de los cambios producidos tras el fallecimiento del concejal don José Manuel Garitacelaya Castillo en la composición del equipo de gobierno municipal, se hace necesario rediseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento en lo referente a las grandes áreas en que se distribuyen los servicios administrativos del Ayuntamiento y determinar las nuevas Concejalías Delegadas.

A estos efectos, por esta Alcaldía en esta misma fecha, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, se ha procedido a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en el concejal don José Francisco Arozamena Vizcaya de este Ayuntamiento, las facultades de dirección y gestión de las Áreas que se citan, sin perjuicio de la decisión última a adoptar por el órgano municipal competente en cada caso:

—Obras, Servicios, Jardines y Medio Ambiente.

La presente delegación no comprende la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a todos los interesados, y a los Departamentos de Intervención, Recursos Humanos e Informática, el cual surtirá efectos, en lo referente al nombramiento de delegados de áreas, desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Castro Urdiales, 29 de enero de 2016.

La alcaldesa en funciones,

Ainhoa Pérez San Miguel.

2016/854

CVE-2016-854

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-855 *Decreto de la Alcaldía 199/2016 sobre asignación de dedicaciones exclusivas del equipo de gobierno. Expediente SEC/54/2015.*

Con fecha 28 de enero de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía nº 199/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Resolución sobre asignación de dedicaciones exclusivas del equipo de gobierno.

Visto que, con fecha 25 de junio de 2015, el Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptó, entre otros el siguiente, acuerdo:

"Primero.- El cargo de primer teniente de alcalde se desempeñará en régimen de dedicación parcial, percibiendo su titular una retribución bruta anual de veintiuna mil trescientos noventa y siete euros con dieciocho céntimos (21.397,18 €) euros a percibir en catorce pagas.

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones propuestas la correspondiente al sesenta por ciento (60%) de la ordinaria.

Segundo.- Aprobar y dotar de presupuesto a 5 Concejalías con dedicación exclusiva, cada una percibirá una retribución bruta anual de treinta y cuatro mil seiscientos treinta tres euros con ochenta y cinco céntimos (34.633,85 €) a percibir en catorce pagas.

A las citadas Concejalías se les asignará las diferentes áreas delegadas, que según Decreto de delegación, establezca la Alcaldía.

Tercero.- Aprobar y dotar de presupuesto a dos Concejalías con dedicación parcial, que percibirá una retribución bruta anual de veintiuna mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 €) a percibir en catorce pagas.

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones propuestas la correspondiente al sesenta por ciento (60%) de la ordinaria.

Cuarto.- Los Grupos Políticos Municipales del PP, Mas Castro-AAV podrán contar con un concejal que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibiendo cada uno de ellos una retribución bruta anual de veintiuna mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 €) a percibir en catorce pagas.

Igualmente, se establece el sesenta por ciento (60 %) de la jornada ordinaria como el mínimo necesario para poder percibir dichas retribuciones.

Quinto.- Las cantidades señaladas en los apartados anteriores se revisarán anualmente, en igual cuantía que la que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos, en lo que a sus retribuciones básicas se refiere.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

Sexto.- El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

..."

Visto el Decreto de Alcaldía nº 201/2016, por el que se realiza una nueva delegación genérica de área a favor del concejal D. José Francisco Arozamena.

Considerando que corresponde a la Alcaldía según el acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2015, asignar las dedicaciones exclusivas y parciales aprobadas por el Pleno Municipal, en uso de las citadas atribuciones, esta Alcaldía, previa fiscalización favorable por la Intervención Municipal,

RESUELVE

Primero.- Asignar la quinta y última dedicación exclusiva aprobada por el Pleno para el equipo de gobierno, con una retribución bruta anual de treinta y cuatro mil seiscientos treinta tres euros con ochenta y cinco céntimos (34.633,85 €) a percibir en catorce pagas incrementada en 1% tal y como prevé la LPGE para el año 2016, a la siguiente Concejalía Delegada de área, según Decreto de delegación de competencias nº 201/2016.

— Concejalía Delegada de Obras, Servicios, Jardinería y Medio Ambiente, a D. José Francisco Arozamena Vizcaya.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los interesados y al Departamento de Recursos Humanos y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Tercero: La presente Resolución tendrá efectos desde la fecha de alta del citado concejal en la Seguridad Social, comenzando desde dicha fecha el devengo de salarios.

Castro Urdiales, 29 de enero de 2016.

La alcaldesa en funciones,
Ainhoa Pérez San Miguel.

2016/855

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-868 *Anuncio de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25/01/2016, se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

Primero.- Modificar la estructura del Servicio Sobre Actividad Económica, integrando los negociados de IAE (Tributos sobre Actividad Económica) e IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), en un único Negociado denominado "Negociado de Gestión Tributaria", dependiente de la Dirección de Ingresos Públicos.

Los puestos de trabajo adscritos a de la nueva Unidad orgánica realizarán tareas en el ámbito de la gestión y recaudación de todos los tributos y demás ingresos públicos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1.1.14	JEFE DE SERVICIO
1.1.105	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.51	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.103	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.104	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.40	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.106	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.107	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.136	JEFE DE GRUPO
1.1.15	JEFE DE SERVICIO
1.1.108	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.50	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.111	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.110	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.43	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.109	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.29	JEFE DE NEGOCIADO
1.1.973	JEFE DE GRUPO

Segundo.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT para los puestos referidos.

CVE-2016-868

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra los mismos se pueden interponer los siguientes

RECURSOS

1.- De reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92).

2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 29 de enero de 2016.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2016/868

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-891 *Anuncio de licitación para la contratación de obras contempladas en el proyecto de obras derivadas de los ingresos de los cánones de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento Municipal de 2015 y acumulados. Expediente 14/380/15.*

Por Resolución de la Alcaldía adoptada el día 28 de enero de 2016, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y Anexos que han de regir la contratación de la realización de las obras contempladas en el proyecto "Obras derivadas de los ingresos de los cánones de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento Municipales 2015 y acumulados".

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Dirección del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará el siguiente hábil.

9) Número de expediente: 14/380/15.

CVE-2016-891

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras contempladas en el Proyecto "Obras derivadas de los ingresos de los cánones de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento Municipales 2015 y acumulados".
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Santa Cruz de Bezana.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Ejecución, 3 meses. Replanteo, 1 mes.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45231300-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Apartado J) del Anexo del pliego de cláusulas administrativas.
4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 171.603,10 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto 143.002,58 euros. Importe total 173.033,12 euros.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe): No precisa.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible. Sustitutoria E 1 2 (E 1 C anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Apartado E) del Anexo del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Otros requisitos específicos: Registro en la plataforma de contratación del sector público (<http://contrataciondelestado.es/>).
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha para la presentación de pliegos el siguiente hábil.
- b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados. En cada sobre debe constar la documentación que corresponda en formato papel y en soporte electrónico CD, DVD u otros, en ficheros pdf.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1ª planta).
 - 2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

- 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Aperturas públicas de sobres B y C.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Plaza Cantabria, 1.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
- d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores a través de la plataforma de contratación del Estado.
10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 2.000 euros.
11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
12. Otras informaciones: Plazo de garantía de 1 año desde la entrega de la obra finalizada.

Santa Cruz de Bezana, 29 de enero de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2016/891](#)

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-863 *Anuncio de formalización del contrato del suministro de vehículo (camión autobomba ligero) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Expediente 235/2015.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras.
 - c) Número de expediente: 235/2015.
 - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.santander.es

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Camión autobomba ligero.
 - d) Código nomenclatura CPV 34144212-7 vehículo autobomba.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 181.818,18 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.818,18 € más IVA, en total 220.000 €.

6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21/12/2015
 - b) Fecha de formalización: 13/01/2016
 - c) Contratista: BULLFUEGO, SL, con CIF B15972789.
 - d) Importe de adjudicación: Importe total: 172.727,27 con un IVA del 21 %, lo que asciende a un total de 209.000 €.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Económica y técnicamente más conveniente.

Santander, 26 de enero de 2016.

La concejala delegada de Economía, Hacienda,
Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana María González Pescador.

2016/863

CVE-2016-863

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-864 *Anuncio de formalización del contrato del suministro mediante arrendamiento por plazo de cinco años con opción de compra de dos camiones con destino a talleres municipales, en 2 lotes. Expediente 246/2015.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras.
 - c) Número de expediente: 246/2015
 - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.santander.es

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Lote 1: Camión de cabina doble y Lote 2 camión de cabina sencilla con grúa.
 - d) Código nomenclatura CPV 34134000-5 camiones con plataforma y basculantes.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 214.256,19 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe: 51.000€ anuales (IVA incluido) los 2 lotes total 255.000€ (IVA incluido).

6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14/12/2015.
 - b) Fecha de formalización: 13/01/2016.
 - c) Contratista: TRANSTEL, SA con CIF A46063814 ambos lotes.
 - d) Importe de adjudicación: Importe total 252.799,25 € (IVA incluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Económica y técnicamente más conveniente.

Santander, 26 de enero de 2016.
La concejala delegada de Economía, Hacienda,
Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana María González Pescador.

2016/864

CVE-2016-864

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-865 *Anuncio de formalización del contrato de obras de reordenación de la intersección entre la Calle del Monte y Juan José Pérez del Molino. Expediente 195/15.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de obras de "Reordenación de la intersección entre la Calle del Monte y la Calle Juan José Pérez del Molino". Expte. 195/15.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 195/15.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reordenación de la intersección entre la Calle del Monte y la Calle Juan José Pérez del Molino.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 149 de fecha 5 de agosto de 2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 411.195,12 € IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha 21 de diciembre de 2015.
Formalización del contrato: 11 de enero de 2016.
- b) Contratista: SIECSA Construcción y Servicios, SA.
- c) Importe de la adjudicación: 193.300,00 € más 40.593,00 € de IVA, importe total 233.893 €.
- d) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Perfil del Contratante.

Santander, 26 de enero de 2016.
La concejala de Economía, Hacienda,
Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana M^a González Pescador.

2016/865

CVE-2016-865

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-867 *Anuncio de formalización de contrato de obras de pavimentación en varias calles de la ciudad, 3 lotes. Expediente 191/15.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de obras de "Pavimentación de varias calles: 3 lotes". Expte. 191/15.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 191/15.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de pavimentación: Lote 1: Antonio López (Tramo: Boca Oeste Túnel Centro Botín-Calle Nicolás Salmerón); Lote 2: Avenida Reina Victoria (Tramo: Magdalena-Piquío); Lote 3: Avenida Los Castros (Tramo: Glorieta Camilo Alonso Vega-Glorieta Torremar).
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 149 de fecha 5 de agosto de 2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación:

Importe:

- Lote 1: 208.766,93 € (IVA incluido).
- Lote 2: 236.129,61 € (IVA incluido).
- Lote 3: 230.744,65 € (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha 7 de diciembre de 2015.
- b) Formalización del contrato:
 - Lote 1: Formalización del Contrato: 15 de diciembre de 2015.
Contratista: ASCAN, SA.
Importe: 132.358,23 € (IVA incluido).
 - Lote 2: Formalización del Contrato: 21 de diciembre de 2015.
Contratista: SENOR, SA.
Importe: 139.046,08 € (IVA incluido).
 - Lote 3: Formalización del Contrato: 21 de diciembre de 2015
Contratista: SENOR, SA.
Importe: 137.345,59 € (IVA incluido).

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

c) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Perfil del Contratante.

Santander, 26 de enero de 2016.
La concejala de Economía, Hacienda,
Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana M^a González Pescador.

2016/867

CVE-2016-867

JUNTA VECINAL DE CICERO

CVE-2016-893 *Anuncio de subasta para la venta de aprovechamientos maderables del lote número 1 de 2016 del monte Fuente La Dehesa.*

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta para la venta de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote número 1 de 2016 del monte Fuente la Dehesa de la Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero).

La Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero) acordó el 31 de enero de 2016 la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la venta mediante subasta de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote número 1 de 2016 del monte Fuente la Dehesa de la Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero).

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 15:00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero).

b) Obtención de documentación e información:

1) Entidad: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

2) Domicilio: Barrio Gama, s/n.

3) Localidad, código postal y municipio: Bárcena de Cicero, 39790.

4) Teléfono: 942 642 016.

5) Fax: 942 670 036.

6) Fecha limite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2.- Objeto del contrato:

a) La venta mediante subasta del lote de madera que seguidamente se identifica:

Lote: número 1 de 2016 de la Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero).

Monte: Fuente la Dehesa.

Término municipal: Bárcena de Cicero.

Especie: Eucalipto.

Número de pies: 970.

Metros cúbicos: 270.

b) Plazo de ejecución: Diez meses desde la adjudicación definitiva.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

4.- Tipo base de licitación mejorable al alza:

- a) Siete mil quinientos cuarenta y cinco euros (7.545,00 euros), IVA excluido.
- b) Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: El 5% del precio de adjudicación del contrato (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Requisitos de solvencia: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, con dirección en el barrio Gama, s/n, Bárcena de Cicero (Cantabria), código postal 39790.

Las ofertas podrán presentarse en el Registro General del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se presenten en el Registro General del propio Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, habrán de aportarse de lunes a viernes y en el horario comprendido entre las 8:30 y las 14:00 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, los licitadores deberán justificar las fechas de imposición de los envíos en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

Las acreditaciones de las recepciones de los referidos télex, faxes o telegramas se efectuarán mediante diligencias extendidas en los mismos por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las ofertas si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación que se ha señalado. En todo caso, transcurridos los diez días siguientes a esa fecha sin que se hayan recibido los documentos, estos no serán admitidos.

8.- Apertura de plicas:

- a) Entidad contratante: Junta Vecinal de Cicero.
- b) Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.
- c) Domicilio: Barrio Gama, s/n.
- d) Localidad, código postal y municipio: Bárcena de Cicero, 39790.
- e) Fecha: El día hábil siguiente, que no sea sábado, al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.
- f) Hora: Trece horas.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

9.- Otras informaciones. Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Cicero, 2 de febrero de 2016.
El presidente,
Pedro Antonio Prieto Madrazo.

[2016/893](#)

CVE-2016-893

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2016-921 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2016.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 3 de febrero del corriente, se acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número uno dentro del presupuesto general de 2016.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se somete el mismo a información pública al objeto de que, por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Lamasón, 3 de febrero de 2016.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2016/921

CVE-2016-921

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2016-902 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	2.579.226,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.239.481,29
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	400.000,00
6	INVERSIONES REALES	310.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.805,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		6.986.212,61

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.477.680,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	890.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.752.449,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	91.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.805,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		7.254.834,84

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2016

A) Personal funcionario:

- a) **Escala de habilitación de carácter nacional:**
- 1.- **Subescala Secretaría:**
Secretario. Plaza 1 cubierta. Grupo A1. Nivel CD 30.
- 2.- **Subescala Intervención-Tesorería:**
Interventor. Plaza 1 vacante cubierta en régimen de acumulación. Grupo A1. Nivel CD 30.
- b) **Escala de Administración General:**
- 1.- **Subescala Técnica:**
Técnico de Administración General. 1 plaza vacante a cubrir interinamente. Grupo A1. Nivel CD 26.
- 1.- **Subescala Administrativa:**
Administrativos. Plazas 2 cubiertas y 6 vacantes 5 a cubrir por promoción interna y 1 a cubrir de forma interina. Grupo C1. Nivel CD 18.
- 2.- **Subescala Auxiliar:**
Auxiliar Administrativo. Plazas 5 cubiertas de las cuales 4 quedarían amortizadas si promocionan a Administrativos y 1 quedaría vacante para su cobertura posterior. Grupo C2 Nivel CD 16.
- 3.- **Subescala Subalterno:**
Aguacil. 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 14.
- c) **Escala de Administración Especial:**
- 1.- **Subescala Técnica:**
Arquitecto. 1 plaza vacante cubierta interinamente. Grupo A1. Nivel CD 26.
Arquitecto Técnico. 1 plaza vacante a cubrir interinamente. Grupo A2. Nivel CD 20
Técnico Medio de Servicios Económicos-Tesorero Municipal. 1 plaza cubierta. Grupo A2. Nivel CD 20.
Técnico Auxiliar Delineante. 1 plaza vacante. Grupo C1. Nivel CD 18.
Coordinador Instalaciones Deportivas. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.
Encargado de Biblioteca. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.
Técnico Auxiliar Informático. 1 plaza vacante. Grupo C1. Nivel CD 18.
- 2.- **Subescala de Servicios Especiales:**
- Clase de Policía Local:
Sargento. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 20.
Cabo. 2 plazas vacantes. Grupo C1. Nivel CD 19.
Agentes. 11 plazas cubiertas y 1 vacante Grupo C1. Nivel CD 18.
- Clase Personal de Oficios:
Encargado de Obras. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.
Fontanero. 1 plaza vacante. Grupo C2. Nivel CD 16. Amortizable
Encargado de Servicio de Limpieza. 1 plaza cubierta. Grupo D. Nivel CD 13.

B) Personal Laboral Fijo:

- Técnico de Administración General. 1 plaza vacante cubierta por personal laboral indefinido. Grupo A1. Nivel CD 26.
Asistente Social. 1 plaza cubierta. Grupo A2. Nivel CD 20.
Oficial 1ª. 3 plazas cubiertas. Grupo C2. Nivel CD 16.
Oficial de 1ª. Conductor. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.
Oficial de 2ª. Palista. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.
Auxiliares Administrativos. 1 plaza vacante y 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.
Auxiliar de Biblioteca. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.
Peones. 14 plazas cubiertas y cinco vacantes. Grupo D. Nivel CD 13.
Limpiadoras. 1 plaza cubierta y 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 13.
Peón especialista Pabellón de Deportes. 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 13.
Peón Especialista del Servicio de Agua. 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 13.
Oficial 1ª. 4 plazas vacantes promoción interna. Grupo C2. Nivel CD 16. Se amortizarían las plazas de peones que quedarán vacantes con motivo de la promoción interna.

C) Personal Laboral Temporal:

- Educadora de Familia y de Calle. 1 plaza cubierta (pendiente de convenio).
Agente de Desarrollo Local. 1 plaza cubierta (hasta fin de servicio).
Auxiliar Agencia de Desarrollo Local. 1 plaza cubierta (hasta fin de servicio).
Trabajador Social. 1 plaza cubierta (pendiente de convenio).
Peón. 1 plaza cubierta (contrato de interinidad hasta la cobertura de la plaza)

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Corrales de Buelna, 26 de enero de 2016.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2016/902

CVE-2016-902

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-903 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla del personal para el ejercicio económico de 2016 (publicado en el BOC número 4 de fecha 8 de enero de 2016), se consideran definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

1) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
I	Impuestos directos	2.577.425,00
II	Impuestos Indirectos	55.000,00
III	Tasas y otros ingresos	705.800,00
IV	Transferencias corrientes	1.360.852,91
V	Ingresos patrimoniales	6.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.705.077,91

GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
I	Gastos de personal	1.365.310,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.348.557,91
III	Gastos Financieros	14.500,00
IV	Transferencias Corrientes	332.700,00
V	Fondo de Contingencia	297.000,00
VII	Inversiones reales	257.010,00
IX	Pasivos Financieros	90.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.705.077,91

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2016.

a) FUNCIONARIOS:

- Denominación del puesto de trabajo: SECRETARÍA.
- Número de plazas: 1.
- Plaza: Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.
- Grupo: A1/A2. Nivel complemento de destino: 26.
- Situación de la plaza: PROPIEDAD.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

- Denominación del puesto de trabajo: INTERVENCIÓN.
 - Número de plazas: 1.
 - Plaza: Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.
 - Grupo: A1. Nivel complemento de destino: 26.
 - Situación de la plaza: VACANTE.
-
- Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
 - Plazas: Funcionarios de Carrera. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.
 - Grupo: C2. Nivel complemento de destino: 18.
 - Número de plazas: 2.
 - Situación de las plazas: EN PROPIEDAD.
 - Grupo: C2. Nivel complemento de destino: 16.
 - Número de plazas: 5.
 - Situación de las plazas: EN PROPIEDAD.
-
- Denominación del puesto de trabajo: ALGUACIL.
 - Número de plazas: 1.
 - Plaza: Funcionario de Carrera. Escala de Administración General. Subescala Subalterna.
 - Grupo: Agrupaciones Profesionales. Nivel complemento de destino: 14.
 - Situación de la plaza: VACANTE.
-
- Denominación del puesto de trabajo: OPERARIO COMETIDOS MÚLTIPLES.
 - Número de plazas: 8.
 - Grupo: Agrupaciones Profesionales. Nivel complemento de destino: 14.
 - Situación de las plazas: EN PROPIEDAD.
-
- b) PERSONAL LABORAL FIJO:
- Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADO BIBLIOTECA.
 - Número de plazas: 1.
 - Clasificación laboral: FIJO A TIEMPO PARCIAL (80% JORNADA).
 - Situación de la plaza: PROVISTA.
-
- Denominación del puesto de trabajo: COORDINADOR DEPORTIVO.
 - Número de plazas: 1.
 - Clasificación laboral: FIJO JORNADA COMPLETA.
 - Situación de la plaza: PROVISTA.
-
- Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADO FORMACIÓN Y CULTURA.
 - Número de plazas: 1.
 - Clasificación laboral: FIJO JORNADA COMPLETA.
 - Situación de la plaza: PROVISTA.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

- Denominación del Puesto de Trabajo: ARQUITECTO
- Número de plazas: 1
- Clasificación laboral: FIJO A TIEMPO PARCIAL (80% JORNADA)
- Situación de la plaza: PROVISTA.

- Denominación del puesto de trabajo: CONSERJE.
- Número de plazas: 1.
- Clasificación laboral: FIJO A JORNADA COMPLETA.
- Situación de la plaza: VACANTE.

c) PERSONAL EVENTUAL:

Asesoramiento especial y asistencia a la concejalía de Urbanismo, Desarrollo Económico y Territorial, Industria, Empleo, Contratación y Patrimonio.

d) PERSONAL INDEFINIDO:

2 Auxiliares de Hogar.

e) PERSONAL TEMPORAL:

- 1 Bedel Polideportivo.
- 1 Responsable de Juventud.
- 1 Auxiliar Infantil.
- 1 Conserje.
- 1 Notificador.

f) PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO DE PLANTILLA:

1 Arquitecto Técnico.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Polanco, 27 de enero de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/903

CVE-2016-903

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2016-904 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26/01/2016 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valdeolea, 27 de enero de 2016.

El alcalde-presidente,
Fernando Franco González.

2016/904

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CVE-2016-882 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia para el ejercicio 2015, en sesión del pleno de la mancomunidad de fecha 25 de noviembre de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	422.059,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.455,91
3	GASTOS FINANCIEROS	911,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		518.927,46

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.860,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.017,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		518.927,46

Plantilla de Personal de Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia
A) Personal Funcionario
Secretaría-Intervención Acumulado
B) Personal Laboral
2 Trabajadoras Sociales ICASS
1 Educador Social ICASS
1 Auxiliar Ad. ICASS
1 Agente de Empleo y Desarrollo Local
1 Animador Sociocultural – Centro de Día
1 Educador Social – Centro de Día
3 Personal Ludoteca
1 Monitor deportivo

CVE-2016-882

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 20 de enero de 2016.

El presidente,

Julio Cires Martínez.

[2016/882](#)

CVE-2016-882

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

CONCEJO ABIERTO DE ARGÜESO

CVE-2016-875 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Argüeso para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.434,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	4.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		7.784,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.534,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		7.784,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argüeso, 25 de enero de 2016.

El presidente,

Emiliano González Gómez.

2016/875

CVE-2016-875

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE CICERO

CVE-2016-892 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 31 de enero de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán proceder a su examen y formular las alegaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la citada ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta Vecinal. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cicero, 1 de febrero de 2016.

El presidente,

Pedro Antonio Prieto Madrazo.

[2016/892](#)

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE ESPINILLA

CVE-2016-876 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Espinilla para el ejercicio 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Espinilla, 26 de enero de 2016.

La alcaldesa pedánea,

María Belén Cuesta Fernández.

2016/876

CVE-2016-876

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE ESPINILLA

CVE-2016-878 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Espinilla para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Espinilla, 26 de enero de 2016.

La alcaldesa pedánea,

María Belén Cuesta Fernández.

2016/878

CVE-2016-878

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE ESPINILLA

CVE-2016-879 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Espinilla para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Espinilla, 26 de enero de 2016.

La alcaldesa pedánea,

María Belén Cuesta Fernández.

2016/879

CVE-2016-879

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

CVE-2016-873 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Matamorosa para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.007,00
3	GASTOS FINANCIEROS	53,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	22.027,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		46.087,76

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.287,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.800,76
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		46.087,76

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 25 de enero de 2016.

El alcalde,

José Antonio González Merino.

2016/873

CVE-2016-873

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

CONCEJO ABIERTO DE PADIÉRNIGA

CVE-2016-910 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Padiérniga para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2016

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.600,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.600,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.570,00
3	Gastos financieros	30,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.600,00

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Padiérniga, 29 de enero de 2016.

El presidente,
Felipe Ortiz Sainz.

2016/910

CVE-2016-910

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE RADA

CVE-2016-909 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Rada para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2016

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	426,80
4	Transferencias corrientes	1.600,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	2.026,80

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.996,80
3	Gastos financieros	30,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.026,80

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rada, 29 de enero de 2016.
El presidente,
Jesús Moncaleán Gómez.

2016/909

CVE-2016-909

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

CONCEJO ABIERTO DE RENEDO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2016-874 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Renedo para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.796,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	834,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.630,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.630,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.630,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Renedo, 25 de diciembre de 2015.

El alcalde,
César Peña Nogales.

2016/874

CVE-2016-874

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-858 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basura, Agua, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento de Cantabria, correspondientes al cuarto trimestre de 2015.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales y presentar en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El periodo voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día cuatro de enero hasta el día cuatro de marzo de 2016. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el recargo e intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 5 de enero de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/858

CVE-2016-858

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

4.4.OTROS

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2016-870 *Aprobación de la tarifa de precios de los productos y servicios que suministra el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Don Joaquín Ruiz Sisniega, secretario del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, del que es presidenta la excelentísima señora doña María Luisa Real González, informa para general conocimiento que en acta, pendiente de aprobación, correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, se ha aprobado la tarifa de precios a aplicar en el ejercicio 2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de los productos y servicios que suministra el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria correspondientes a los costes de obtención, procesamiento, preservación y almacenamiento y que se adjunta al presente anuncio.

Santander, 29 de enero de 2016.

El secretario del Patronato,
Joaquín Ruiz Sisniega.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26



Fundación Marqués de Valdecilla
Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria



TARIFAS PARA EL AÑO 2016

(CORRESPONDIENTES A LOS COSTES DE OBTENCIÓN, PROCESAMIENTO,
PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS)

1.- COMPONENTES SANGUÍNEOS.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
C. de hematíes de eritroaféresis (unidad)	103,00 €
C. de hematíes leucodeplecionados (unidad)	103,00 €
C. de hematíes leucodeplecionados e irradiados (unidad)	103,00 €
C. de hematíes leucodeplecionados y fenotipados (unidad)	103,00 €
Crioprecipitado cuarentenado (unidad)	45,00 €
Plaquetas de aféresis leucodeplecionadas	293,00 €
Plaquetas de aféresis leucodeplecionadas e inactivadas	334,00 €
Plaquetas de aféresis leucodeplecionadas e irradiadas	293,00 €
Plaquetas Pool	244,00 €
Plaquetas Pool Inactivadas	334,00 €
Plaquetas Pool Irradiadas	244,00 €
Plasma fresco congelado cuarentenado (unidad de fraccionamiento)	45,00 €
Plasma fresco congelado cuarentenado de aféresis 200 c.c.	45,00 €
Plasma fresco congelado cuarentenado de aféresis 450 c.c.	90,00 €
Plasma fresco congelado cuarentenado de aféresis 600 c.c.	135,00 €
Plasma fresco cuarentenado sin crioprecipitado	45,00 €
Sangre total autotransfusión (unidad)	68,00 €

Fundación Marqués de Valdecilla - C.I.F.: Q 3909760D

2.- PLASMADERIVADOS. (1)

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Albúmina Humana, 20 %, vial de 50 ml.	16,95 €
Alfa -1- Antitripsina, vial de 1 gr.	182,00 €
Factor VIII, vial de 1.000 U.I.	205,00 €
Factor VIII, vial de 1.500 U.I.	307,00 €
Inmunoglobulina I.V., 5 %, vial de 5 gr.	153,00 €
Inmunoglobulina I.V., 5 %, vial de 10 gr.	305,00 €

(1) Dichas cuantías se incrementarán con el IVA vigente en cada momento.



**Banco de Sangre y
Tejidos de Cantabria**

1

CVE-2016-870



**Fundación Marqués de Valdecilla
Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria**



3.- ANALÍTICA.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Determinación de anticuerpos CMV (IgG y IgM)	10,00 €
Determinación de anticuerpos HTLV	10,00 €
Escrutinio de anticuerpos irregulares (EAI)	10,00 €
Escrutinio de enfermedades infecciosas (HbsAg, VHC, VIH y Sífilis. Incluye PCR)	45,00 €
Escrutinio de la enfermedad del Chagas	10,00 €
Estudio completo de donantes de órganos / tejidos (grupo ABO, EAI, serología de VHB, VHC y VIH, Chagas, HTLV, CMV y PCR de 3 virus)	75,00 €
Fenotipaje enfermo	21,00 €
Grupo ABO / Rh	10,00 €
Prueba de compatibilidad (por unidad cruzada)	24,00 €
Serología de donantes (HBsAg, Anti VHC, Anti VIH y Sífilis)	32,00 €

4.- PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Aféresis de progenitores hematopoyéticos (cada proceso)	727,00 €
Criopreservación de progenitores hematopoyéticos (cada proceso)	680,00 €
Descongelación de progenitores hematopoyéticos (cada proceso)	380,00 €
Procesamiento de médula ósea por incompatibilidad ABO	690,00 €
Recepción de progenitores hematopoyéticos no emparentados	645,00 €
SopORTE técnico de extracción de médula ósea	645,00 €

5.- ACTIVIDAD TERAPÉUTICA.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Aféresis terapéutica (Leucoaféresis)	532,00 €
Aféresis terapéutica (Recambio plasmático)	532,00 €
Aféresis terapéutica urgente	690,00 €
Flebotomía terapéutica (sangría)	19,00 €
Fotoféresis extracorpórea terapéutica	948,00 €
Lavado concentrado de plaquetas	45,00 €
Leucoaféresis terapéutica (enferm. inflam. crónica - Adacolumn), cada proceso	1.334,00 €



MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26



**Fundación Marqués de Valdecilla
Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria**



6.- TEJIDOS Y OTROS PRODUCTOS. (2)

A) TEJIDOS OSTEOTENDINOSOS.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Aparato extensor de la rodilla	1.579,00 €
Cabeza femoral	325,00 €
Cabeza humeral	672,00 €
Calcáneo	262,00 €
Cóndilo	672,00 €
Costilla	203,00 €
Cotilo	681,00 €
Coxal	2.482,00 €
Cresta ilíaca (neurocirugía o traumatología)	271,00 €
Cúbito	1.611,00 €
Cultivo de trasplante osteocondral	2.013,00 €
Diáfisis femoral, tibial o de peroné	821,00 €
Escápula	2.482,00 €
Fascia lata	397,00 €
Fémur completo	2.482,00 €
Hemi-cóndilo femoral	347,00 €
Hemi-diáfisis femoral, tibial o de peroné	411,00 €
Hemi-meseta tibial	347,00 €
Hemi-tendón aquileo, rotuliano o tibial	406,00 €
Húmero completo	2.134,00 €
Media tibia (distal o proximal)	1.399,00 €
Medio fémur	1.579,00 €
Medio húmero	1.399,00 €
Menisco interno o externo	722,00 €
Meseta tibial	695,00 €
Metatarsiano	284,00 €
Peroné	1.561,00 €
Radio	740,00 €
Rótula	244,00 €
Tendón aquileo, rotuliano, tibial o extensor del pie	722,00 €
Tibia completa	2.134,00 €

Fundación Marqués de Valdecilla - C.I.F.: Q 3900760D



**Banco de Sangre y
Tejidos de Cantabria**

3

CVE-2016-870

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26



**Fundación Marqués de Valdecilla
Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria**



B) TEJIDOS LIOFILIZADOS (TUTOPLAST).

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Bloque de esponjosa (10x10x30 mm.)	379,00 €
Bloque de esponjosa (20x20x20 mm.)	379,00 €
Cilindro diáfisis femoral o tibial	406,00 €
Chips de esponjosa 10 - 15 cc.	379,00 €
Chips de esponjosa 25 cc.	560,00 €
Esponjosa en taco cilíndrico o clavo cloward (unidad)	406,00 €
Hemi-tendón aquileo, rotuliano o tibial	614,00 €
Tendón aquileo, rotuliano o tibial	993,00 €

C) TEJIDO OCULAR.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Córnea	451,00 €
Esclera	451,00 €
Membrana amniótica (unidad)	194,00 €

D) VÁLVULAS CARDIACAS.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Homoinjerto valvular	903,00 €
Válvula aorta	903,00 €
Válvula mitral	903,00 €
Válvula pulmonar	903,00 €

E) SEGMENTOS VASCULARES: DE ARTERIA.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Aorta ascendente	903,00 €
Aorta torácica	903,00 €
Arteria femoral	564,00 €
Arteria ilíaca	564,00 €
Bifurcación aorto-ilíaca	903,00 €

Fundación Marqués de Valdecilla - C.I.F.: Q 39090760D



**Banco de Sangre y
Tejidos de Cantabria**

4

CVE-2016-870

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26



Fundación Marqués de Valdecilla
Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria



F) OTROS PRODUCTOS.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS AÑO 2016
Colirio de suero autólogo	113,00 €
Plasma rico en plaquetas	113,00 €

- (2) *Todos los tejidos del apartado 6.-, que no disponga el B.S.T.C. y tenga que solicitarlos a otros centros, serán facturados al precio de coste de dichos centros.*

Fundación Marqués de Valdecilla - C.I.F.: Q 3909760D



**Banco de Sangre y
Tejidos de Cantabria**

5

2016/870

CVE-2016-870

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-857 *Aprobación y exposición pública del calendario del contribuyente para 2016.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2016 se ha aprobado el calendario del contribuyente correspondiente al ejercicio 2016.

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE EJERCICIO 2016

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIACIÓN
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	2 Semestre 2015	1 de abril 2016	1 de junio 2016	7 de abril 2016
Terrenos Municipales	Anual 2016	1 de abril 2016	1 de junio 2016	4 de mayo 2016
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Anual 2016	1 de abril 2016	1 de junio 2016	4 de mayo 2016
IBI Urbana	Anual 2016	1 de septiembre 2016	3 de noviembre 2016	5 de octubre 2016
IBI Rústica	Anual 2016	1 de septiembre 2016	3 de noviembre 2016	5 de octubre 2016
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2016	1 de septiembre 2016	3 de noviembre 2016	5 de octubre 2016
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	1 Semestre 2016	1 de septiembre 2016	3 de noviembre 2016	5 de septiembre 2016

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento.

Entrambasaguas, 27 de enero de 2016.

La alcaldesa,

M^a. Jesús Susinos Tarrero.

2016/857

CVE-2016-857

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2016-859 *Aprobación inicial y exposición pública de las Ordenanzas Fiscales de Tasa por la Prestación de Servicios en Cementerio y Tanatorio y Tasa por el Uso de Parques de Madera.*

La Junta Vecinal de Ibio, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por la Prestación de Servicios de Cementerio y Tanatorio de Titularidad o Administración de la Junta.
- Tasa por el Uso de Parques de Madera de Titularidad o Administración de la Junta.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Riaño de Ibio, 22 de enero de 2016.

El presidente,

José Manuel Gómez González.

2016/859

CVE-2016-859

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-860 *Anuncio de apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda al estudio, adquisición de libros y material escolar. Curso 2015-2016.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, se abre convocatoria pública de ayudas al estudio, adquisición de libros y material escolar, curso 2015-2016, desde la Educación Infantil (3 años) hasta la Universitaria.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de octubre de 2012, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 20 de diciembre de 2012.

El plazo para formular solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 1 de febrero de 2016.

La alcaldesa,

M^a. Jesús Susinos Tarrero.

[2016/860](#)

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-861 *Anuncio de apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social para el año 2016.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, se procede a efectuar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social, para el año 2016.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza reguladora para el Otorgamiento de Subvenciones a Asociaciones Educativas, Culturales o Vecinales y en la Ordenanza reguladora para la Concesión de Subvenciones a Clubes, Peñas Bolísticas o Asociaciones Deportivas para la Promoción y Fomento del Deporte y la Actividad Física, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de abril de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, número 115, de 14 de junio de 2012.

El plazo para formular solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 1 de febrero de 2016.

La alcaldesa,

M^a. Jesús Susinos Tarrero.

[2016/861](#)

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2016-836 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Matamorosa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2016, ha otorgado licencia de primera ocupación a:

— Don Francisco Matellanes Pérez, para una vivienda unifamiliar en Matamorosa C/ Julióbriga - referencia catastral 6801054VN0660S0001EI.

Los citados acuerdos ponen fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matamorosa, 25 de enero de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2016/836

CVE-2016-836

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2016-174 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Quintana.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por don Javier Puente González se presenta solicitud para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el polígono 3, parcela 5028, de la localidad de Quintana.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La Costana, Campoo de Yuso, 28 de diciembre de 2015.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2016/174

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-81 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 240, de 3 de diciembre de 2015, de información pública de solicitud de autorización de ampliación de nave ganadera en Sierrapando, barrio La Hilera. Expediente 5/2015-AUT_SUELORUS.*

En el Boletín Oficial de Cantabria correspondiente al día 3 de diciembre de 2015 se publicó anuncio correspondiente a la información pública de expediente incoado para la ampliación de nave ganadera, en Sierrapando, barrio La Hilera, Suelo No Urbanizable (Rústico) de Especial Protección Agrícola-Ganadera, promovido por D. José Manuel Fernández Diego (expte. S.N.U. 5/2015), exponiéndose, igualmente, citado anuncio en el tablón de edictos de esta Corporación.

Considerando que, por error, se ha identificado la parcela como el nº 505 del barrio La Hilera, Sierrapando, cuando la misma es la parcela 27 0012002-04 00VP10B, del polígono 8, barrio La Hilera, nº 509, Sierrapando.

Por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, haciendo constar que la situación correcta de la parcela para la que se solicita autorización de ampliación de nave ganadera, en Suelo No Urbanizable (Rústico), de Especial Protección Agrícola-Ganadera, es la parcela 27 0012002-04 00VP10B, del polígono 8, barrio La Hilera, nº 509, Sierrapando, en lugar de barrio La Hilera, nº 505, Sierrapando.

Torrelavega, 29 de diciembre de 2015.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/81

CVE-2016-81

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2016-661 *Información pública de legalización de una nave para ganado vacuno de carne y almacén en Roiz.*

Por don Iván Gómez Beloso se ha solicitado la legalización de una nave para ganado vacuno de carne y almacén, construida en la parcela 20 del polígono 24, que tiene la referencia catastral 39091A024000200000PT y se encuentra en Roiz (Valdáliga). Dicha parcela, en la que está construida la nave que se pretende legalizar, está clasificada como Suelo Rústico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 26 de enero de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2016/661

CVE-2016-661

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

7.5.VARIOS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

VICESECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-14216 *Información pública de solicitud de vuelos publicitarios sobre los municipios de Cantabria durante el año 2016.*

Aero Rally, SL, empresa autorizada con fecha 23 de enero de 2015 por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para realizar trabajos aéreos de publicidad, ha solicitado permiso para la realización de vuelos publicitarios sobre los municipios de Cantabria durante el año 2016.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre reglamentación de la propaganda comercial aérea, se abre un período de audiencia de quince días para que los Alcaldes de los municipios de Cantabria puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 22 de diciembre de 2015.

La secretaria general,
Carla Orcajo Trugeda.

2015/14216

CVE-2015-14216

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-869 *Notificación a titulares de vehículos abandonados. Expediente CON/16/2016.*

Habiéndose tramitado expediente para la retirada de vehículos abandonados en la vía pública, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y no siendo posible la notificación individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a los propietarios de los vehículos, que durante el plazo de quince días hábiles, pueden proceder a su retirada de las dependencias de la Policía Local, acompañando fotocopias del permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con I.T.V. pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y el último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica, así como el pago de los gastos de retirada más el importe diario en concepto de depósito, tal y como establece la Ordenanza Fiscal (Tasa por Retirada, Traslado y Depósito de vehículos de la vía pública) de este Ayuntamiento, y una vez transcurrido el plazo anterior sin haber sido retirados los vehículos, tendrán la consideración de residuos sólidos urbanos y se procederá a su eliminación sin derecho a indemnización:

MATRICULA	MARCA	MODELO	TIPO VEHICULO
5028FBV	PEUGEOT	PARTNER	MIXTO/ADAPTABLE
S1932U	SUZUKI	LIDO	MOTOCICLETA
S7872AK	CITROEN	JUMPER	CAMION FURGON
BI5430CK	AUDI	A-6	TURISMO
S6965AJ	SEAT	TOLEDO	TURISMO
4879DJH	RENAULT	TRAFIC	MIXTO/ADAPTABLE
6411CMP	BMW	316.I	TURISMO
BI0303BM	RENAULT	EXPRESS	FURGONETA MIXTA

Camargo, 1 de febrero de 2016.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2016/869

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2016-862 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas para Estudios.*

La Junta Vecinal de Ibio, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas para Estudios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Riaño de Ibio, 22 de enero de 2016.

El presidente,

José Manuel Gómez González.

[2016/862](#)

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-14061 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 147/2015.*

José María García Pino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Milagros Sánchez Ramón y Ángel Jiménez Hernández, frente a Axa Seguros e Inversiones y Criss Carolina Gómez Guerrero, en los que se ha dictado sentencia de fecha 7 de diciembre de 2015 contra la que cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días siguientes a su publicación.

En el Juzgado los interesados podrán tener conocimiento íntegro de su contenido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos Criss Carolina Gómez Guerrero, en ignorado paradero, libro el presente extracto para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de diciembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
José María García Pino.

2015/14061

CVE-2015-14061

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-866 *Emplazamiento en expediente de dominio. Inmatriculación 566/2015.*

Don Santiago Delgado González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2.

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio. Inmatriculación en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 al número 0000566/2015 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

URBANA: Señalada con el numero 11 de la Avda. de Oviedo del Pueblo de Sobremazas, Ayuntamiento, de Medio Cudeyo, con una extensión superficial 1.944 metros cuadrados en la cual se enclava una edificación con una superficie total construida de 396 metros cuadrados distribuidos en planta baja de 131 metros cuadrados destinada a vivienda, planta alta de 134 metros cuadrados destinada a vivienda y planta segunda o planta bajo cubierta de 131 metros cuadrados, destinada a almacén, dicha edificación linda por todos sus vientos con el terreno sobre el que se enclava y que en conjunto linda: al Norte, Ángel Cobo Fernández y Blanca Díaz Berrio González; Sur, vía pública; al Este; Ángel Cobo Fernández; y al Oeste Blanca Díaz Berrio González.

Referencia Catastral: 9831006VP 093S0001A4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Medio Cudeyo, 28 octubre de 2015.

El secretario judicial,
Santiago Delgado González.

2016/866

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-955 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio sobre delitos leves 1716/2015.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nº 3 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0001716/2015 a instancia de Giovanni Amieva Ruiz frente a José Manuel Regueiro Raña, en los que se ha dictado la cédula de fecha 25/11/2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA:

José Manuel Regueiro Raña, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al acto de juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el 15 de febrero de 2016, a las 09:50 horas, de este órgano, a la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Torrelavega, a 3 de febrero de 2016.

El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Manuel Regueiro Raña, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 3 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz-Pines.

2016/955

CVE-2016-955